

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6445**      *CASTELLÓN DE LA PLANA*

Edicto.

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento n.º 710/11, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Gestora Producción Correduría de Seguros, S.L.U., con domicilio en Avda. Alfonso XII, n.º 254, Castellón, y CIF/DNI número B-12.212.197.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 1 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120010378-1